

necesidad de ocupación, en este caso indicarán los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Finca afectado
Propietarios: D. Miguel y D^o Catalina Jurado Cabezas
Domicilio: C/ Crus n^o 37 y 38 Olvera
Se le expropio: 1.600 m².

Cádiz, 27 de julio de 1987.- El Delegado, Fermín Moral Cabeza.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de actas previas con motivo de obra (JA-RF-SE-116).

Obra: JA-RF-SE-116. «Refuerzo de firme y mejora de curva en la carretera C-339 de Carmona a San Pedro de Alcántara por Ronda, P.K. 60'2 al 61'2».

Término municipal de Morón de la Frontera.

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 23 de Julio del corriente año, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisos para la ejecución del correspondiente proyecto, entendiéndose implícita la utilidad pública y la necesidad de ocupación, declarándose de urgencia para la ocupación por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en la sesión celebrada el día 14 de julio de 1987.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Morón de la Frontera el día 27 de agosto de 1987 a las 10 horas, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A esta diligencia deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estimo oportuno y a su costa, de perito o/y notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, domiciliada en C/ O'Donnell, 21, sección de Expropiaciones, para subsanar errores y complementar datos aclarativos o justificativos en su calidad de afectados por la expropiación.

Relación que se cita. Término municipal de Morón de la Frontera.

1. D. Antonia Fernández Romero
2. D^o Encarnación Sánchez Guifo
3. Tapizados de Morón, S.L.
Gerente: D. José Moreno Alcázar
4. D. Juan Andújar Zamedio
5. D^o Ana M. Sánchez Ramos y D. Antonio Sánchez Gómez.

Sevilla, 4 de agosto de 1987.- El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 27 de julio de 1987, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de acta previa de ocupación de tierras en exceso en la zona regable de Gudarranque (Cádiz).

Por Real Decreto 212/81, 9 de enero, se declaró de Interés Nacional la ampliación de la Zona Regable del Embalse del Guadarranque y por Real Decreto 2280/82, 24 de julio se aprobó el Plan

General de Transformación del Sector IX de la Zona Regable mencionada, lo que implica conforme preceptúa el artículo 113. 1^o de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuera necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida el artículo 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/73 de 12 de enero, siguiéndose por el procedimiento establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y siguiendo sus posteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4^o del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas o que se refieren los artículos 3^o y 4^o de la citada Ley.

Esta Presidencia en virtud del Real Decreto 1129/84 de 4 de abril sobre traspaso de funciones y Servicios en materia de Reforma y Desarrollo Agrario del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza; Decreto 257/84, de 9 de octubre por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria y al amparo de los competencies asignados por Decreto 402/86, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria,

Resuelve:

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras declaradas en exceso mediante orden del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca de fecha 30 de octubre de 1985, aprobatoria de la clasificación de tierras, que en el anexo se enumera.

Segunda. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resultan afectados por la expropiación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, tablones de anuncio de los Ayuntamientos de Castellar y Jimena de la Frontera, en un periódico de la localidad y en dos diarios de la capital de la Provincia.

Tercero. Convocar al propietario y titular de derechos afectos, D. Gregorio Quesada Márquez, de la finca «Barria», para proceder al levantamiento de los Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera el día 20 de octubre de 1987 a las 12'00 horas.

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos, Doña Natalia Robledo Fernández, de la finca «Vego de Alcornaque» y Don Manuel Robledo Fernández de la finca «Alcachofar», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera el día 21 de octubre de 1987 a las 12'00 horas.

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos, Don Fernando Alvarez Gómez de la finca «Montenegral» y Don José López Muñoz de la finca «Montenegral», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera el día 22 de octubre de 1987 a las 12'00 horas.

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos, La Semilla, S.A. de la finca «Montenegral» y Don Madesto y Don José Rodríguez Vázquez de la finca «San Francisco Juncal», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Jimena de la Frontera el día 23 de octubre de 1987 a las 12'00 horas.

Convocar a los propietarios y titulares de derechos afectos, La Almoraima, S.A. de la finca «La Almoraima», para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Castellar el día 24 de octubre de 1987 a las 12'00 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo asistir acompañados, o su cargo de Peritos y Notario.

Cuarto. Nombrar representante de la Administración en el expediente al Sr. Director Provincial del I.A.R.A. en Cádiz.

Sevilla, 27 de julio de 1987.- El Presidente, Francisco Vázquez Sell.

RELACION DE INTERESADOS

| N ^o orden Proj. Calf. | Fincas | Término Municipal | Catastro Pol./Parc. | A ocupar Has. | Propietario |
|----------------------------------|-----------------|-------------------|---------------------|---------------|---------------------------|
| 144 | Barria | Jimena Fra. | 13/69,70 | 81-37-50 | Gregorio Quesada Márquez |
| 154 | Vega Alcornaque | Jimena Fra. | 15/111,112 | 24-45-00 | Natalia Robledo Fernández |

| | | | | | |
|-----|---------------------|-------------|--------------------------|-----------|----------------------------------|
| 152 | Alcachotar | Jimena Fra. | 13/263 | 13-59-00 | Manuel Robledo Fernández |
| 3 | Montenegral | Jimena Fra. | 10/405, 406, 408 | 15-51-50 | Fernando Alvarez Gómez |
| 105 | Montenegral | Jimena Fra. | 10/345, 346, 347, 402 | 15-10-00 | José López Muñoz |
| 182 | Montenegral | Jimena Fra. | 10/403, 404 | 5-48-00 | La Semilla, S.A. |
| 158 | S. Francisco Juncal | Jimena Fra. | 10/320 | 2-50-00 | Modesto y José Rodríguez Vázquez |
| 2 | La Almoraima | Castellar | 3/1, 2, 3 y 4 | | |
| | | | 6/2, 3, 4, 5, 17, 26 | 322-00-00 | La Almoraima, S.L. |
| | | | TOTAL | 480-01-00 | |

NUEVA ITALICA, SDAD. COOP. AND.

ANUNCIO (PP. 761/87).

Nueva Itálica Sociedad Cooperativa Andaluza.

En Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 1987, se aprobó por unanimidad de los asistentes la disolución de la entidad, nombrándose a tres socios liquidadores, a tenor de lo preceptuado en la Ley 2/85, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

AVISO. Rogamos que antes de solicitar números atrasados del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, consulten con el **Servicio de Publicaciones y BOJA** si hay existencias de los mismos. Telfnos.: (954) 21 74 53 y 21 40 55. **Sevilla.**

EL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corra 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros n° 1; GUERRERO, García de Vinuesa n° 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV n° 23; LORENZO BLANCO, Villegas n° 5; PEDRO CRESPO, Arroyo n° 55; SANZ, Granada n° 2; TARSIS, Méndez Núñez n° 17; TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez n° 7.